COMITÉ TECNICO No. 3

CONTRATO DE CONSULTORÍA No.SVIV-CMA-008-2025 (CO1.PCCNTR.9419815) CON OBJETO: "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL INTERCEPTOR ZONA NORTE SOBRE EL RIO DE ORO, EMISARIO FINAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ZONA NORTE, COLECTOR PRINCIPAL SANTA CLARA, COLECTORES DE CONEXIÓN LÌBANO Y ZARANDA Y MANIJA INTERCEPTOR COLINAS DE LA PROVINCIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

Fecha	21 de septiembre de 2026
Hora	3:00 PM
Lugar	Secretaría de vías e infraestructura
Acta N°	03-2026

OBJETO:

Presentar, analizar y evaluar la alternativa técnica formulada por la Consultoría para la continuidad del componente Emisario Final–PTAR Zona Norte, en cumplimiento de los compromisos establecidos durante el Comité Técnico N.° 2; revisar conjuntamente, con participación de la Entidad Contratante, la Consultoría y la Interventoría, su viabilidad técnica, hidráulica, topográfica, predial, ambiental, presupuestal y contractual; y establecer los lineamientos y decisiones requeridos para la continuidad y culminación de los estudios y diseños objeto del Contrato de Consultoría SVIV-CMA-008-2025 y contrato de Interventoría SVIV-CMA-001-2026.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
GUSTAVO CASTILLA VERGEL	SECRETARIO DE VÍAS INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA MUNICIPIO DE OCAÑA	
OLGER NEIL SEPULVEDA SEPULVEDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE VÍAS MUNICIPIO DE OCAÑA	
CARLOS ROBERTO AREVALO OROZCO	REPRESENTAN LEGAL BUSBANZÁ INGENIERIA SAS - CONSULTOR	
ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA	REPRESENTANTE LEGAL 1570 INGENIERÍA SAS - INTERVENTOR	

COMITÉ TECNICO No. 3

CONTRATO DE CONSULTORÍA No.SVIV-CMA-008-2025 (CO1.PCCNTR.9419815) CON OBJETO: "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL INTERCEPTOR ZONA NORTE SOBRE EL RIO DE ORO, EMISARIO FINAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ZONA NORTE, COLECTOR PRINCIPAL SANTA CLARA, COLECTORES DE CONEXIÓN LÌBANO Y ZARANDA Y MANIJA INTERCEPTOR COLINAS DE LA PROVINCIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

ORDEN DEL DÍA:

Se llevó a cabo la presente reunión, dando a lugar la siguiente orden del día:

N°	TEMA
1	Saludo, presentación de asistentes e instalación del Comité Técnico N°3.
2	Antecedentes y decisiones adoptadas en el Comité Técnico N°2.
3	Presentación por parte de la Consultoría de la alternativa propuesta para la continuidad del componente Emisario Final–PTAR Zona Norte.
4	Sustentación técnica de la alternativa propuesta.
5	Análisis del alcance correspondiente a los estudios y diseños de la PTAR Zona Norte.
6	Intervención y concepto técnico de la Interventoría.
7	Análisis y pronunciamiento de la Entidad Contratante.
8	Decisiones, recomendaciones y compromisos.
9	Proposiciones y varios – cierre del Comité Técnico N.° 3.

1. DESARROLLO DE LA REUNION

Con objetivo de realizar seguimiento a las situaciones técnicas, prediales, ambientales, administrativas y presupuestales identificadas durante la ejecución inicial del contrato de consultoría CO1.PCCNTR.9419815) con objeto "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL INTERCEPTOR ZONA NORTE SOBRE EL RIO DE ORO, EMISARIO FINAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ZONA NORTE, COLECTOR PRINCIPAL SANTA CLARA, COLECTORES DE CONEXIÓN LÌBANO Y ZARANDA Y MANIJA INTERCEPTOR COLINAS DE LA PROVINCIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, presentar, analizar y evaluar la alternativa técnica formulada por la Consultoría para la continuidad del componente Emisario Final–PTAR Zona Norte, en cumplimiento de los compromisos establecidos durante el Comité Técnico N.° 2; revisar conjuntamente, con participación de la Entidad Contratante, la Consultoría y la Interventoría, su viabilidad técnica, hidráulica, topográfica, predial, ambiental, presupuestal y contractual; y establecer los lineamientos y decisiones requeridos para la continuidad y culminación de los estudios y diseños objeto del Contrato.

Se da inició a la reunión en las instalaciones de la oficina de vías e infraestructura del municipio de Ocaña el lunes (21) de septiembre de 2026, siendo las 3:00 pm se verifica la presencia de cada una de las partes interesadas; se da lectura al orden del día.

COMITÉ TECNICO No. 3

CONTRATO DE CONSULTORÍA No.SVIV-CMA-008-2025 (CO1.PCCNTR.9419815) CON OBJETO: "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL INTERCEPTOR ZONA NORTE SOBRE EL RIO DE ORO, EMISARIO FINAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ZONA NORTE, COLECTOR PRINCIPAL SANTA CLARA, COLECTORES DE CONEXIÓN LÌBANO Y ZARANDA Y MANIJA INTERCEPTOR COLINAS DE LA PROVINCIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

1). Saludo e instalación del comité.

En el primer punto el ingeniero Gustavo Castilla, secretario de Vías Infraestructura y Vivienda del Municipio de Ocaña, da las palabras iniciales de saludo a los asistentes y procede a instalar formalmente el comité, resaltando la importancia del desarrollo de los estudios y diseños contemplados dentro del contrato de consultoría para el fortalecimiento de la infraestructura sanitaria del municipio

Se manifiesta que la presente reunión tiene como propósito principal dar continuidad a las decisiones adoptadas durante el **Comité Técnico N.° 2**, particularmente frente a la necesidad de establecer una alternativa técnicamente viable para el componente **Emisario Final–PTAR Zona Norte**, una vez evaluadas las condiciones de las localizaciones previamente consideradas.

En este sentido, se precisa que corresponde a la **Consultoría presentar y sustentar la alternativa técnica desarrollada**, para que sea objeto de revisión por parte de la Interventoría y de análisis por la Entidad Contratante, procurando establecer una solución que responda a las condiciones reales del territorio y a las necesidades actuales y futuras del sistema de saneamiento proyectado.

2). Antecedentes y decisiones adoptadas en el comité técnico N°2.

Como antecedente para el desarrollo del presente Comité Técnico N.° 3, se realiza una síntesis de las situaciones analizadas durante el Comité Técnico N.° 2, particularmente aquellas relacionadas con el componente **Emisario Final–PTAR Zona Norte**.

Durante el Comité Técnico N.° 2 se retomaron las situaciones identificadas desde la etapa inicial de ejecución de la consultoría y las alternativas presentadas previamente para resolver las dificultades encontradas respecto de la localización de la PTAR Zona Norte y, consecuentemente, del trazado del Emisario Final.
Como parte de dicho análisis se determinó la necesidad de verificar directamente las condiciones del terreno correspondiente a la nueva ubicación tentativa considerada para la PTAR. En consecuencia, la sesión del Comité Técnico N.° 2 fue suspendida temporalmente y reanudada el **4 de agosto de 2026**, mediante una visita técnica conjunta con participación de la Entidad Contratante, la Consultoría y la Interventoría.

Durante dicha visita se realizó el reconocimiento terrestre del predio, complementado mediante **registro fotográfico y sobrevuelo con dron**, verificándose aspectos relacionados con su

COMITÉ TECNICO No. 3

CONTRATO DE CONSULTORÍA No.SVIV-CMA-008-2025 (CO1.PCCNTR.9419815) CON OBJETO: "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL INTERCEPTOR ZONA NORTE SOBRE EL RIO DE ORO, EMISARIO FINAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ZONA NORTE, COLECTOR PRINCIPAL SANTA CLARA, COLECTORES DE CONEXIÓN LÌBANO Y ZARANDA Y MANIJA INTERCEPTOR COLINAS DE LA PROVINCIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

configuración topográfica, pendientes, disponibilidad de áreas aprovechables, condiciones de acceso y características generales del entorno.

Como resultado de esta evaluación se identificaron **pendientes pronunciadas, limitada disponibilidad de superficies con condiciones favorables para la implantación de las unidades de tratamiento y dificultades de acceso**, condiciones que podrían implicar mayores movimientos de tierra, adecuaciones, estructuras de contención, obras de estabilización y demás intervenciones necesarias para permitir la construcción y posterior operación de una PTAR en dicho sitio. Estas condiciones quedaron documentadas durante el desarrollo del Comité Técnico N.º 2.

Con fundamento en estas verificaciones y en el análisis efectuado conjuntamente por las partes, se determinó **descartar el predio evaluado como alternativa para la localización de la PTAR Zona Norte**, evitando profundizar estudios y diseños sobre una ubicación que presenta restricciones significativas para la implantación de la infraestructura proyectada.

No obstante, el descarte de dicho predio **no implicó la selección automática de una nueva ubicación para la PTAR ni la definición definitiva del trazado y punto de llegada del Emisario Final.** Por esta razón, se estableció que la Consultoría debía analizar las condiciones del proyecto y formular una nueva alternativa que permitiera resolver técnicamente la configuración de estos componentes.

En consecuencia, como compromiso para la continuidad del proyecto, se estableció que la **Consultoría presentaría en el Comité Técnico N.º 3 una alternativa técnicamente sustentada**, acompañada de los elementos necesarios para permitir su revisión por parte de la Interventoría y posterior análisis y decisión por parte de la Entidad Contratante.

La alternativa a presentar deberá ser analizada bajo una visión integral del sistema, considerando su relación con los demás componentes de los estudios y diseños, las áreas tributarias actuales y futuras, las condiciones hidráulicas y topográficas, las restricciones prediales y ambientales, la viabilidad constructiva y las posibles implicaciones presupuestales y contractuales.

De esta manera, el presente **Comité Técnico N.º 3 constituye el escenario establecido para que la Consultoría presente formalmente la alternativa desarrollada y exponga los criterios técnicos que sustentan su propuesta**, a partir de lo cual la Interventoría y la Entidad Contratante procederán con su correspondiente revisión y análisis.

COMITÉ TECNICO No. 3

CONTRATO DE CONSULTORÍA No.SVIV-CMA-008-2025 (CO1.PCCNTR.9419815) CON OBJETO: "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL INTERCEPTOR ZONA NORTE SOBRE EL RIO DE ORO, EMISARIO FINAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ZONA NORTE, COLECTOR PRINCIPAL SANTA CLARA, COLECTORES DE CONEXIÓN LÌBANO Y ZARANDA Y MANIJA INTERCEPTOR COLINAS DE LA PROVINCIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

3). Presentación de la alternativa técnica propuesta por la Consultoría.

Una vez efectuado el análisis técnico y presupuestal requerido para atender las decisiones adoptadas durante el Comité Técnico N.° 2, la Consultoría procedió a revisar el presupuesto oficial del Contrato de Consultoría N.° SVIV-CMA-008-2025, identificando las actividades inicialmente previstas para el diseño de la PTAR Zona Norte, los recursos asociados a dichas actividades y las necesidades adicionales derivadas de la prolongación del Emisario Final.

De igual manera, se evaluó la incidencia de las alternativas sobre el **plazo contractual**, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial fue estructurado considerando una participación del personal principal y costos operativos durante **tres (3) meses**.

Como resultado de esta evaluación, la Consultoría estructuró **dos alternativas técnico-económicas**, las cuales presentan diferencias tanto en la longitud del Emisario Final objeto de estudios y diseños como en los recursos económicos y el plazo adicional requeridos para su ejecución.

Alternativa N°1.

La **Alternativa N.° 1** contempla la eliminación de los componentes presupuestales específicos correspondientes al diseño de la PTAR Zona Norte y la redistribución de dichos recursos hacia las actividades requeridas para ampliar los estudios y diseños del Emisario Final hasta una longitud aproximada de **800 metros lineales**.

La redistribución propuesta permite mantener el valor total del contrato en **$354.400.000**, razón por la cual esta alternativa **no requiere adición presupuestal**.

No obstante, la ejecución de las nuevas actividades y la mayor longitud objeto de estudios y diseños requieren ampliar el plazo previsto para la consultoría. El análisis efectuado establece una duración de **cuatro (4) meses**, frente a los tres (3) meses considerados en el presupuesto oficial, generándose la necesidad de una **adición en plazo de un (1) mes**.

En consecuencia, la Alternativa N.° 1 se resume en:

Prolongación del Emisario Final: hasta 800 ml.
Valor contractual resultante: $354.400.000.
Adición presupuestal: $0.

COMITÉ TECNICO No. 3

CONTRATO DE CONSULTORÍA No.SVIV-CMA-008-2025 (CO1.PCCNTR.9419815) CON OBJETO: "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL INTERCEPTOR ZONA NORTE SOBRE EL RIO DE ORO, EMISARIO FINAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ZONA NORTE, COLECTOR PRINCIPAL SANTA CLARA, COLECTORES DE CONEXIÓN LÌBANO Y ZARANDA Y MANIJA INTERCEPTOR COLINAS DE LA PROVINCIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

Plazo requerido: 4 meses.
Adición en plazo: 1 mes.

Alternativa N°2.

La **Alternativa N.° 2** contempla igualmente la eliminación de los componentes presupuestales específicos correspondientes al diseño de la PTAR Zona Norte, pero plantea desarrollar los estudios y diseños necesarios para prolongar el Emisario Final hasta el **sector de Llano de Los Trigos**, alcanzando una longitud aproximada de **1.091 metros lineales**.

Debido a la mayor longitud del corredor y a los requerimientos técnicos asociados, los recursos liberados por la eliminación de los componentes de diseño de la PTAR no resultan suficientes para financiar integralmente esta alternativa.

El presupuesto elaborado para este escenario asciende a **$473.309.578**, lo que representa una **adición presupuestal de $118.909.578** respecto del valor contractual de $354.400.000.

Adicionalmente, el desarrollo de los estudios y diseños correspondientes a la totalidad del corredor requiere una duración estimada de **cinco (5) meses**, frente a los tres (3) meses considerados en el presupuesto oficial, generándose la necesidad de una **adición en plazo de dos (2) meses**.

En consecuencia, la Alternativa N.° 2 se resume en:

Prolongación del Emisario Final: 1.091 ml.
Punto final: Sector Llano de Los Trigos.
Valor contractual resultante: $473.309.578.
Adición presupuestal: $118.909.578.
Plazo requerido: 5 meses.
Adición en plazo: 2 meses.
Con el propósito de establecer de manera objetiva las implicaciones técnicas, económicas y temporales de las alternativas planteadas, la Consultoría presenta un análisis comparativo tomando como línea base el presupuesto oficial del contrato y confrontándolo con los presupuestos estructurados para cada una de las alternativas.

El análisis evidencia que ambas propuestas contemplan la eliminación de los componentes específicos correspondientes al diseño de la PTAR Zona Norte y la incorporación de actividades requeridas para ampliar el alcance de los estudios y diseños del Emisario Final.

COMITÉ TECNICO No. 3

CONTRATO DE CONSULTORÍA No.SVIV-CMA-008-2025 (CO1.PCCNTR.9419815) CON OBJETO: "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL INTERCEPTOR ZONA NORTE SOBRE EL RIO DE ORO, EMISARIO FINAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ZONA NORTE, COLECTOR PRINCIPAL SANTA CLARA, COLECTORES DE CONEXIÓN LÌBANO Y ZARANDA Y MANIJA INTERCEPTOR COLINAS DE LA PROVINCIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

Para la **Alternativa N.° 1**, correspondiente a una prolongación aproximada de **800 ml**, la redistribución de los recursos permite mantener el valor contractual en **$354.400.000**, sin requerir adición presupuestal; no obstante, se requiere ampliar el plazo de tres (3) a cuatro (4) meses.

Para la **Alternativa N.° 2**, correspondiente a la prolongación del Emisario Final hasta el **sector de Llano de Los Trigos, en una longitud aproximada de 1.091 ml**, se estima un valor total de **$473.309.578**, equivalente a una adición de **$118.909.578**, así como una ampliación del plazo de tres (3) a cinco (5) meses.

A continuación, relacionamos este cuadro comparativo de alternativas técnicas, presupuestales y de plazo.

CONCEPTO	PRESUPUESTO OFICIAL	ALTERNATIVA N.° 1	ALTERNATIVA N.° 2
Configuración	Alcance contractual original	Eliminación diseño PTAR + prolongación Emisario	Eliminación diseño PTAR + prolongación Emisario
Longitud adicional del Emisario	No contemplada	**800 ml**	**1.091 ml**
Punto de llegada	Según alcance original	Hasta longitud permitida por redistribución presupuestal	**Sector Llano de Los Trigos**
Diseños específicos PTAR	**Incluidos**	**Se eliminan**	**Se eliminan**
Plazo presupuestado	**3 meses**	**4 meses**	**5 meses**
Adición en plazo	—	**1 mes**	**2 meses**
VALOR TOTAL	**$354.400.000**	**$354.400.000**	**$473.309.578**
ADICIÓN PRESUPUESTAL	—	**$0**	**$118.909.578**
Variación frente al contrato	—	**0,00 %**	**+33,55 %**

4). Sustentación técnica de las alternativas propuestas.

Una vez presentadas las alternativas formuladas por la Consultoría para la continuidad del componente Emisario Final–PTAR Zona Norte, se procede a exponer los criterios técnicos que

COMITÉ TECNICO No. 3

CONTRATO DE CONSULTORÍA No.SVIV-CMA-008-2025 (CO1.PCCNTR.9419815) CON OBJETO: "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL INTERCEPTOR ZONA NORTE SOBRE EL RIO DE ORO, EMISARIO FINAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ZONA NORTE, COLECTOR PRINCIPAL SANTA CLARA, COLECTORES DE CONEXIÓN LÌBANO Y ZARANDA Y MANIJA INTERCEPTOR COLINAS DE LA PROVINCIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

sustentan cada una de las opciones planteadas, con el propósito de establecer sus alcances, ventajas, limitaciones y condiciones generales para su implementación.

Ambas alternativas parten de una condición común derivada de las conclusiones del Comité Técnico N.° 2: la imposibilidad de continuar desarrollando los estudios y diseños específicos de la PTAR Zona Norte mientras no se disponga de una localización que reúna las condiciones técnicas necesarias para su implantación.

Bajo esta consideración, la Consultoría plantea orientar el alcance hacia la consolidación de la infraestructura de recolección y conducción, mediante la prolongación del Emisario Final, procurando que los estudios y diseños que se desarrollen dentro del contrato conserven utilidad para la futura configuración del sistema de saneamiento.

La primera alternativa contempla una prolongación aproximada de **800 ml**, cuyo alcance ha sido estructurado de manera que pueda ejecutarse mediante la redistribución de los recursos actualmente disponibles, sin requerir adición presupuestal. Esta opción permite avanzar en la definición del sistema de conducción; sin embargo, su longitud se encuentra condicionada por la disponibilidad presupuestal del contrato y su punto de terminación no corresponde necesariamente a un sector definitivo para la futura infraestructura de tratamiento.

La segunda alternativa parte de la ejecución del tramo de aproximadamente **800 ml** contemplado en la Alternativa N.° 1 y plantea continuar la prolongación del Emisario Final en aproximadamente **1.091 ml** adicionales, hasta alcanzar el sector de Llano de Los Trigos. En consecuencia, esta alternativa representa una prolongación total aproximada de 1.891 ml respecto del alcance inicialmente considerado para este componente.

La ejecución de los primeros **800 ml** sería atendida mediante la redistribución de los recursos resultantes de la eliminación de los componentes específicos correspondientes al diseño de la PTAR Zona Norte. Para continuar el corredor en los **1.091 ml adicionales** requeridos hasta Llano de Los Trigos, se plantea el mayor alcance técnico y presupuestal contenido en la segunda alternativa.

De acuerdo con el presupuesto estructurado por la Consultoría, este escenario alcanza un valor total de **$473.309.578**, lo que representa una **adición presupuestal de $118.909.578** frente al valor contractual vigente.

En consecuencia, la Consultoría considera que ambas alternativas son susceptibles de análisis, pero presentan condiciones diferentes respecto de su alcance y proyección. La primera prioriza

la continuidad del proyecto dentro de los recursos actualmente disponibles, mientras que la segunda plantea un alcance mayor orientado a llevar el sistema de conducción hasta el sector de Llano de Los Trigos.

La definición de la alternativa a implementar deberá considerar conjuntamente estos criterios técnicos, las características específicas del trazado que se desarrollan en el numeral siguiente, las implicaciones sobre el alcance de los estudios y diseños de la PTAR y las condiciones presupuestales y de plazo correspondientes.

5). Análisis del alcance correspondiente a los estudios y diseño.

Una vez analizadas las alternativas planteadas para la prolongación del Emisario Final, se procede a revisar el alcance contractual correspondiente a los **estudios y diseños de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR Zona Norte**, teniendo en cuenta las situaciones identificadas durante la ejecución de la consultoría y las decisiones adoptadas en los Comités Técnicos anteriores.

El presupuesto oficial del contrato contempla expresamente un grupo de actividades destinadas al desarrollo de los estudios y diseños de la PTAR Zona Norte, incluyendo mediciones de caudal y caracterización, diseño arquitectónico y modelamiento, levantamiento topográfico, diseño estructural, estudio geotécnico, diseños hidráulicos y eléctricos, presupuesto de obra y diseños mecánicos y electromecánicos, junto con los respectivos manuales de operación y mantenimiento.

5.1. Condición actual para el desarrollo de los diseños de la PTAR.

Durante la ejecución contractual se evidenció que la localización inicialmente considerada para la PTAR presentaba dificultades que impedían continuar los estudios y diseños sobre dicho sitio. Posteriormente se evaluó una ubicación alternativa, la cual fue objeto de reconocimiento conjunto por parte de la Entidad Contratante, la Consultoría y la Interventoría.

Como resultado de la visita técnica efectuada durante el Comité Técnico N.° 2, se identificaron restricciones asociadas principalmente a **pendientes pronunciadas, limitada disponibilidad de áreas con condiciones favorables para la implantación de las unidades de tratamiento y dificultades de acceso**, entre otros aspectos que condicionaban la viabilidad del sitio.

Con fundamento en dichas verificaciones, se determinó descartar el predio evaluado como alternativa de localización de la PTAR Zona Norte.

COMITÉ TECNICO No. 3

CONTRATO DE CONSULTORÍA No.SVIV-CMA-008-2025 (CO1.PCCNTR.9419815) CON OBJETO: "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL INTERCEPTOR ZONA NORTE SOBRE EL RIO DE ORO, EMISARIO FINAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ZONA NORTE, COLECTOR PRINCIPAL SANTA CLARA, COLECTORES DE CONEXIÓN LÌBANO Y ZARANDA Y MANIJA INTERCEPTOR COLINAS DE LA PROVINCIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

En consecuencia, a la fecha del presente Comité Técnico N.° 3 **no se dispone de un predio técnicamente definido sobre el cual puedan desarrollarse de manera integral y definitiva los estudios y diseños específicos de la PTAR contemplados en el alcance contractual.**

5.2. Incidencia de la inexistencia de una localización definida.

La localización constituye un insumo determinante para el desarrollo de varios de los estudios y diseños específicos de una PTAR, debido a que las condiciones particulares del terreno inciden directamente en aspectos como la implantación general, configuración arquitectónica, topografía, características geotécnicas, diseño de cimentaciones y estructuras, funcionamiento hidráulico, accesos, instalaciones eléctricas y electromecánicas, presupuesto de construcción y condiciones futuras de operación y mantenimiento.

Por esta razón, continuar desarrollando dichos componentes sin disponer de una localización suficientemente definida podría conducir a la elaboración de productos soportados en condiciones que posteriormente no correspondan al sitio finalmente seleccionado.

Esta situación podría generar la necesidad de **reformular, actualizar o repetir estudios y diseños**, con las correspondientes implicaciones técnicas, económicas y administrativas.

Por lo anterior, la Consultoría considera que no resulta técnicamente conveniente continuar destinando recursos del contrato al desarrollo de diseños específicos de una PTAR cuya localización no se encuentra definida.

5.3. Componentes específicos propuestos para retiro del alcance.

Como resultado del análisis anterior, se propone retirar del alcance de la consultoría los siguientes componentes presupuestales específicos asociados al diseño de la PTAR Zona Norte:

ACTIVIDAD ESPECÍFICA PTAR	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL
Mediciones de caudal punto de vertimiento, análisis de laboratorio y muestreo	$12.300.000
Diseño arquitectónico PTAR, incluido modelamiento y renderizado	$7.000.000
Levantamiento topográfico PTAR	$2.300.000
Diseño estructural	$6.000.000
Estudio de suelos – geotecnia	$4.000.000

COMITÉ TECNICO No. 3

CONTRATO DE CONSULTORÍA No.SVIV-CMA-008-2025 (CO1.PCCNTR.9419815) CON OBJETO: "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL INTERCEPTOR ZONA NORTE SOBRE EL RIO DE ORO, EMISARIO FINAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ZONA NORTE, COLECTOR PRINCIPAL SANTA CLARA, COLECTORES DE CONEXIÓN LÌBANO Y ZARANDA Y MANIJA INTERCEPTOR COLINAS DE LA PROVINCIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

Diseños hidráulicos	$5.000.000
Diseños eléctricos	$9.700.000
Presupuesto, APUs, cantidades, especificaciones y cronograma	$5.000.000
Diseños mecánicos, electromecánicos y manuales de O&M	$4.000.000
TOTAL COSTOS DIRECTOS ESPECÍFICOS PTAR	**$55.300.000**

Los valores anteriores corresponden a las actividades identificadas específicamente bajo el componente **"Costos de Diseño de Planta de Tratamiento de Agua Residual"** del presupuesto oficial.

5.4. Alcance de la decisión propuesta.

Se precisa que la propuesta de retirar estos componentes del alcance de la consultoría **no significa que el Municipio renuncie a la necesidad de contar con infraestructura para el tratamiento de las aguas residuales**, ni constituye una decisión de prescindir de una futura PTAR.

La propuesta responde específicamente a las condiciones encontradas durante la ejecución del presente contrato y a la imposibilidad de desarrollar diseños definitivos de la infraestructura de tratamiento sin disponer previamente de una localización técnicamente definida.

En consecuencia, la definición de la futura solución de tratamiento deberá abordarse posteriormente a partir de una ubicación que cuente con condiciones técnicas, prediales, ambientales y de accesibilidad suficientemente verificadas, de manera que los estudios y diseños correspondientes puedan desarrollarse sobre una base física cierta.

5.5. Relación con la prolongación del Emisario Final.

La imposibilidad de continuar con los diseños específicos de la PTAR dentro de las condiciones actuales permite analizar una **reorganización del alcance contractual**, orientando los recursos asociados a dichas actividades hacia componentes que puedan continuar desarrollándose y que resulten funcionales para la consolidación del sistema de saneamiento.

Dentro de este contexto, la Consultoría propone priorizar los estudios y diseños correspondientes a la **prolongación del Emisario Final**, de acuerdo con las dos alternativas expuestas anteriormente.

Esta propuesta permite que los recursos contractuales sean utilizados en actividades técnicamente ejecutables bajo las condiciones actuales del proyecto, avanzando en la

infraestructura de conducción mientras posteriormente se define la localización y solución definitiva para el tratamiento de las aguas residuales.

La forma específica en que los recursos liberados por el retiro de los componentes de la PTAR serían redistribuidos, así como las mayores actividades requeridas para cada alternativa, será desarrollada en el **numeral 7. Revisión de las implicaciones sobre el alcance contractual y el presupuesto de la Consultoría.**

5.6. Articulación con el proyecto de PTAR Llano de Los Trigos.

Adicionalmente a las consideraciones anteriormente expuestas, durante el análisis de las alternativas se pone de presente que el **Gobierno Nacional, a través de ENTerritorio**, adelanta el **Proceso de Selección Competitiva PSCB38_15-133758-2026-260**, cuyo objeto corresponde a la **"Formulación de los estudios y diseños del Emisario Final y PTAR Llano de Los Trigos para la cuenca de drenaje de las vertientes del río Tejo y río Chiquito, en Ocaña, Norte de Santander"**, conforme a la información del proceso presentada durante el Comité Técnico N.° 3.

La existencia de este proceso constituye un elemento relevante para la planificación integral del saneamiento del municipio, toda vez que plantea el desarrollo de una infraestructura de tratamiento en el **sector de Llano de Los Trigos**, circunstancia que debe ser considerada al momento de definir la conveniencia de continuar desarrollando, dentro del presente contrato, estudios y diseños correspondientes a una PTAR independiente para la Zona Norte.

Bajo este escenario, desde el punto de vista de la planificación de la infraestructura sanitaria, se considera técnicamente conveniente **evaluar la integración de los caudales provenientes de la Zona Norte al sistema proyectado hacia Llano de Los Trigos**, en lugar de continuar estructurando dos soluciones de tratamiento independientes dentro de un mismo sector de influencia.
En este sentido, la prolongación del Emisario Final objeto del presente contrato hasta el sector de **Llano de Los Trigos** permitiría generar una posible articulación entre ambos proyectos, de manera que el caudal correspondiente a la Zona Norte pueda ser puesto en conocimiento y considerado dentro de los criterios de diseño y dimensionamiento de la PTAR que se proyecta estudiar en dicho sector.

Esta articulación permitiría orientar los esfuerzos institucionales hacia una **solución integral de saneamiento**, evitando, de resultar técnica, ambiental, predial y económicamente viable, la estructuración paralela de dos sistemas de tratamiento independientes para sectores que podrían ser atendidos mediante una infraestructura común.

COMITÉ TECNICO No. 3

CONTRATO DE CONSULTORÍA No.SVIV-CMA-008-2025 (CO1.PCCNTR.9419815) CON OBJETO: "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL INTERCEPTOR ZONA NORTE SOBRE EL RIO DE ORO, EMISARIO FINAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ZONA NORTE, COLECTOR PRINCIPAL SANTA CLARA, COLECTORES DE CONEXIÓN LÌBANO Y ZARANDA Y MANIJA INTERCEPTOR COLINAS DE LA PROVINCIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

No obstante, se deja constancia de que la incorporación efectiva de los caudales de la Zona Norte a la futura PTAR Llano de Los Trigos deberá ser **coordinada y validada con la entidad responsable del referido proceso**, de manera que dichos caudales sean incorporados oportunamente como información de entrada para los estudios de población, proyección de caudales, capacidad de tratamiento, dimensionamiento de unidades, Emisario Final y demás componentes que correspondan.

Por lo anterior, la existencia del proceso adelantado para los estudios y diseños de la **PTAR Llano de Los Trigos** constituye un argumento adicional para considerar que, dentro del presente contrato, resulta de mayor conveniencia técnica concentrar los recursos disponibles en la **infraestructura de conducción hacia dicho sector**, en lugar de continuar desarrollando estudios y diseños para una PTAR Zona Norte independiente cuya localización no se encuentra actualmente definida.

5.7. Conclusión sobre el componente PTAR Zona Norte.

Con fundamento en las situaciones verificadas durante la ejecución contractual, las decisiones adoptadas en los Comités Técnicos precedentes y la existencia del proceso actualmente adelantado para la formulación de los estudios y diseños del **Emisario Final y PTAR Llano de Los Trigos**, la Consultoría considera que **no resulta técnicamente conveniente continuar desarrollando dentro del presente contrato los estudios y diseños específicos de una PTAR Zona Norte independiente**.

En consecuencia, se propone retirar del alcance contractual los componentes específicos asociados al diseño de la PTAR Zona Norte y priorizar los estudios y diseños requeridos para la **prolongación del Emisario Final**, procurando su articulación con la solución de tratamiento proyectada para el sector de Llano de Los Trigos.
Particularmente, la alternativa que contempla desarrollar los primeros **800 ml** y continuar posteriormente con **1.091 ml adicionales hasta Llano de Los Trigos**, para una prolongación total aproximada de **1.891 ml**, adquiere una mayor justificación desde el punto de vista de la planificación integral del sistema, en la medida en que permitiría conducir los caudales de la Zona Norte hacia el sector donde actualmente se proyectan los estudios y diseños de una infraestructura de tratamiento de mayor alcance.

La eventual incorporación de estos caudales deberá ser objeto de coordinación institucional, con el propósito de que sean considerados oportunamente dentro de los parámetros y caudales de diseño de la futura PTAR Llano de Los Trigos, evitando duplicidad de infraestructura y procurando una solución integral para el saneamiento del municipio.

COMITÉ TECNICO No. 3

CONTRATO DE CONSULTORÍA No.SVIV-CMA-008-2025 (CO1.PCCNTR.9419815) CON OBJETO: "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL INTERCEPTOR ZONA NORTE SOBRE EL RIO DE ORO, EMISARIO FINAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ZONA NORTE, COLECTOR PRINCIPAL SANTA CLARA, COLECTORES DE CONEXIÓN LÌBANO Y ZARANDA Y MANIJA INTERCEPTOR COLINAS DE LA PROVINCIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

6). Intervención y concepto técnico de la interventoría.

Una vez realizada la presentación de las alternativas por parte de la Consultoría y revisados los aspectos técnicos, presupuestales y de alcance expuestos durante el Comité Técnico N.° 3, la **Interventoría** procede a emitir sus consideraciones respecto de las opciones planteadas para la continuidad del componente **Emisario Final–PTAR Zona Norte**.

La Interventoría manifiesta que las alternativas presentadas responden a las condiciones identificadas durante la ejecución contractual, particularmente al descarte de los sitios evaluados para la implantación de la PTAR Zona Norte y a la consecuente necesidad de definir un alcance que permita continuar desarrollando productos técnicamente útiles dentro de la consultoría.

En relación con el componente de tratamiento, la Interventoría considera técnicamente razonable la propuesta de **no continuar con los estudios y diseños específicos de la PTAR Zona Norte dentro del presente contrato**, teniendo en cuenta que actualmente no se dispone de una localización definida que permita desarrollar dichos productos sobre condiciones topográficas, geotécnicas, prediales, hidráulicas y de implantación suficientemente determinadas.

Adicionalmente, se considera relevante para el análisis la existencia del **Proceso de Selección Competitiva PSCB38_15-133758-2026-260**, adelantado a través de ENTerritorio, cuyo objeto contempla la **formulación de los estudios y diseños del Emisario Final y PTAR Llano de Los Trigos para la cuenca de drenaje de las vertientes del río Tejo y río Chiquito, en Ocaña, Norte de Santander**, información puesta en conocimiento durante el presente Comité.

6.1. Concepto frente a la Alternativa N.° 1.

Respecto de la **Alternativa N.° 1**, correspondiente al desarrollo de aproximadamente **800 ml de prolongación del Emisario Final**, la Interventoría reconoce como aspecto favorable que esta opción permitiría continuar los estudios y diseños mediante una redistribución de los recursos disponibles, **sin generar una adición al valor contractual vigente**.

No obstante, se observa que la longitud propuesta se encuentra condicionada principalmente por la disponibilidad presupuestal resultante de la reorganización del alcance y que el punto de terminación de los 800 ml **no corresponde necesariamente a un punto definitivo de entrega o conexión con la infraestructura de tratamiento proyectada**.

COMITÉ TECNICO No. 3

CONTRATO DE CONSULTORÍA No.SVIV-CMA-008-2025 (CO1.PCCNTR.9419815) CON OBJETO: "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL INTERCEPTOR ZONA NORTE SOBRE EL RIO DE ORO, EMISARIO FINAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ZONA NORTE, COLECTOR PRINCIPAL SANTA CLARA, COLECTORES DE CONEXIÓN LÌBANO Y ZARANDA Y MANIJA INTERCEPTOR COLINAS DE LA PROVINCIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

En este sentido, aunque la alternativa resulta viable desde el punto de vista de la disponibilidad presupuestal del contrato, presenta una menor integralidad frente a la planificación futura del sistema.

6.2. Concepto frente a la Alternativa N.° 2.

En cuanto a la **Alternativa N.° 2**, la Interventoría señala que esta comprende el desarrollo de los primeros **800 ml** y la posterior prolongación de aproximadamente **1.091 ml adicionales hasta el sector de Llano de Los Trigos**, para una longitud total aproximada de **1.891 ml**.

Desde el punto de vista técnico y de planificación, esta alternativa presenta una ventaja frente al primer escenario, en la medida en que permite llevar los estudios y diseños del sistema de conducción hasta el sector donde actualmente se adelanta un proceso para formular los estudios y diseños de una futura infraestructura de tratamiento.

La Interventoría considera que esta circunstancia genera una **oportunidad de articulación entre los proyectos**, particularmente en lo relacionado con la posibilidad de que los caudales provenientes de la Zona Norte sean considerados como información de entrada dentro de los estudios y diseños de la futura PTAR Llano de Los Trigos.

Lo anterior permitiría analizar una solución de saneamiento de mayor integralidad y evitar, siempre que los estudios correspondientes demuestren su viabilidad, la estructuración de **dos infraestructuras de tratamiento independientes para caudales que potencialmente podrían ser conducidos hacia una solución común**.

6.3. Consideraciones sobre la adición presupuestal y el plazo.

La Interventoría deja constancia de que la Alternativa N.° 2 implica mayores obligaciones respecto de la Alternativa N.° 1, dado que incorpora aproximadamente **1.091 ml adicionales de corredor**, con la consecuente ampliación de las actividades topográficas, hidrológicas, hidráulicas, geotécnicas, estructurales, prediales y demás estudios requeridos.
De acuerdo con el presupuesto presentado por la Consultoría, este escenario representa una **adición estimada de $118.909.578**, alcanzando un valor total de $473.309.578, incluido IVA, y requiere una ampliación de **dos (2) meses** frente al plazo inicialmente considerado.

La Interventoría señala que estos valores deberán quedar debidamente soportados mediante el correspondiente **balance de actividades y cantidades, análisis presupuestal y demás documentos técnicos y contractuales requeridos**, verificando que los recursos asociados a las

actividades que se retiren del componente PTAR sean correctamente descontados o redistribuidos y que los mayores valores correspondan exclusivamente al nuevo alcance aprobado.

6.4. Concepto técnico de la Interventoría.

Una vez comparadas las alternativas y considerando la necesidad de procurar que los estudios y diseños desarrollados dentro del contrato tengan continuidad y funcionalidad dentro de la planificación del saneamiento municipal, la Interventoría **conceptúa técnicamente favorable la Alternativa N.° 2**, correspondiente al desarrollo de los primeros **800 ml** y la prolongación posterior de aproximadamente **1.091 ml adicionales hasta el sector de Llano de Los Trigos**, para un alcance total aproximado de **1.891 ml de prolongación del Emisario Final**.

El concepto favorable se sustenta principalmente en que esta alternativa:

1. Permite dar continuidad al sistema de conducción hasta un sector asociado a la futura solución de tratamiento actualmente objeto de estudios y diseños.
2. Facilita la articulación entre el presente proyecto y el proceso adelantado para el **Emisario Final y PTAR Llano de Los Trigos**.
3. Permite que los caudales correspondientes a la Zona Norte puedan ser informados y evaluados para su eventual incorporación dentro de los parámetros de diseño de la futura PTAR.
4. Reduce el riesgo de desarrollar estudios y diseños de una PTAR Zona Norte independiente sin disponer actualmente de una localización técnicamente definida.
5. Propende por una planificación más integral de la infraestructura de saneamiento y por evitar la eventual duplicidad de sistemas de tratamiento, siempre que la integración propuesta sea validada técnicamente.

En consecuencia, la Interventoría recomienda a la **Entidad Contratante evaluar favorablemente la implementación de la Alternativa N.° 2**, condicionada a la disponibilidad y viabilidad de los recursos requeridos para la adición presupuestal, a la formalización de la modificación del alcance y plazo contractual y a la coordinación institucional necesaria para que los caudales de la Zona Norte sean puestos en conocimiento de los responsables de los estudios y diseños de la futura PTAR Llano de Los Trigos.

Se precisa que el presente concepto **no implica por sí mismo la aprobación de la adición ni la modificación contractual**, decisiones que corresponden a la Entidad Contratante dentro de sus competencias y procedimientos.

COMITÉ TECNICO No. 3

CONTRATO DE CONSULTORÍA No.SVIV-CMA-008-2025 (CO1.PCCNTR.9419815) CON OBJETO: "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL INTERCEPTOR ZONA NORTE SOBRE EL RIO DE ORO, EMISARIO FINAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ZONA NORTE, COLECTOR PRINCIPAL SANTA CLARA, COLECTORES DE CONEXIÓN LÌBANO Y ZARANDA Y MANIJA INTERCEPTOR COLINAS DE LA PROVINCIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

7). Análisis y pronunciamiento de la entidad contratante.

Una vez escuchada la presentación y sustentación realizada por la Consultoría, así como el concepto técnico emitido por la Interventoría, la **Entidad Contratante** procede a analizar las alternativas planteadas para la continuidad del componente **Emisario Final–PTAR Zona Norte**, considerando sus implicaciones técnicas, presupuestales, contractuales y de planificación del sistema de saneamiento del municipio.

La Entidad reconoce que las condiciones identificadas durante la ejecución de la consultoría han modificado los supuestos inicialmente considerados para el desarrollo de los estudios y diseños de la PTAR Zona Norte, particularmente por las dificultades encontradas en los sitios evaluados para su implantación y por la inexistencia, a la fecha, de una localización técnicamente definida que permita desarrollar los diseños específicos de dicha infraestructura.

En este contexto, se considera razonable orientar el alcance del contrato hacia componentes que puedan ser efectivamente desarrollados y que conserven utilidad dentro de la planificación futura del sistema, evitando destinar recursos a estudios y diseños de una PTAR independiente que posteriormente puedan requerir modificaciones o reprocesos como consecuencia de la definición de una localización diferente.

7.1. Consideración del proyecto de PTAR Llano de Los Trigos.

La Entidad Contratante considera especialmente relevante para la toma de decisiones la información presentada durante el Comité respecto del **Proceso de Selección Competitiva PSCB38_15-133758-2026-260**, adelantado a través de ENTerritorio, cuyo objeto contempla la formulación de los estudios y diseños del **Emisario Final y PTAR Llano de Los Trigos para la cuenca de drenaje de las vertientes del río Tejo y río Chiquito, en Ocaña, Norte de Santander**.

La estructuración de este proyecto representa una oportunidad para procurar una **articulación entre las diferentes iniciativas de saneamiento que actualmente se desarrollan para el municipio**, evitando que los proyectos sean analizados de manera independiente cuando técnicamente pueda existir una solución integrada.

En consecuencia, la Entidad considera conveniente adelantar las gestiones institucionales necesarias para poner en conocimiento de los responsables de los estudios y diseños de la futura PTAR Llano de Los Trigos la existencia de los **caudales provenientes de la Zona Norte**, con el

propósito de que estos puedan ser analizados y, de resultar técnica y ambientalmente viable, incorporados dentro de las proyecciones y parámetros de diseño de dicha infraestructura.

7.2. Evaluación de las alternativas presentadas.

Frente a la **Alternativa N.° 1**, la Entidad reconoce que la prolongación aproximada de **800 ml** constituye una opción que permite continuar los estudios y diseños del Emisario Final mediante una redistribución interna de recursos, manteniendo el valor contractual vigente de **$354.400.000**, sin requerir adición presupuestal.

Sin embargo, se observa que su alcance se encuentra limitado por la disponibilidad presupuestal actual y que el punto final de los 800 ml no representa necesariamente la conexión con una infraestructura de tratamiento proyectada.

Respecto de la **Alternativa N.° 2**, la Entidad observa que esta incorpora los primeros **800 ml** y contempla posteriormente aproximadamente **1.091 ml adicionales hasta el sector de Llano de Los Trigos**, alcanzando una prolongación total aproximada de **1.891 ml**.

Aunque este escenario requiere una **adición presupuestal estimada de $118.909.578** y una ampliación de **dos (2) meses** frente al plazo inicialmente considerado, presenta una mayor articulación con la planificación del saneamiento municipal, al permitir que la infraestructura de conducción objeto del presente contrato alcance el sector hacia el cual se proyectan los estudios y diseños de una futura PTAR.

7.3. Conveniencia técnica e institucional

Analizadas las alternativas presentadas, la Entidad Contratante reconoce que la **Alternativa N.° 2** representa el escenario de mayor conveniencia desde el punto de vista de la planificación integral del sistema de saneamiento, toda vez que permitiría desarrollar los primeros **800 ml** de prolongación del Emisario Final y continuar posteriormente con aproximadamente **1.091 ml adicionales hasta el sector de Llano de Los Trigos**, alcanzando una longitud total aproximada de **1.891 ml.**
Esta alternativa permitiría, además, procurar la articulación del presente proyecto con el proceso que se adelanta para los estudios y diseños del **Emisario Final y PTAR Llano de Los Trigos**, posibilitando que los caudales provenientes de la Zona Norte sean considerados dentro de la estructuración de la futura solución de tratamiento.

COMITÉ TECNICO No. 3

CONTRATO DE CONSULTORÍA No.SVIV-CMA-008-2025 (CO1.PCCNTR.9419815) CON OBJETO: "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL INTERCEPTOR ZONA NORTE SOBRE EL RIO DE ORO, EMISARIO FINAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ZONA NORTE, COLECTOR PRINCIPAL SANTA CLARA, COLECTORES DE CONEXIÓN LÌBANO Y ZARANDA Y MANIJA INTERCEPTOR COLINAS DE LA PROVINCIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

No obstante, la Entidad Contratante manifiesta que **actualmente no dispone de los recursos presupuestales necesarios para respaldar la adición estimada de $118.909.578 requerida para implementar integralmente la Alternativa N.° 2.** El escenario económico presentado por la Consultoría establece para dicha alternativa un valor total estimado de $473.309.578, incluido IVA.

Esta circunstancia presupuestal no modifica la conveniencia técnica identificada para alcanzar el sector de Llano de Los Trigos, pero sí condiciona la posibilidad de implementar de manera inmediata la totalidad del alcance propuesto.

En consecuencia, y considerando la necesidad de **dar continuidad a la ejecución de la consultoría**, evitando que la gestión de los recursos adicionales genere una paralización de las actividades que pueden desarrollarse con cargo al presupuesto contractual disponible, la Entidad considera procedente implementar inicialmente la **Alternativa N.° 1**.

Esta alternativa permite reestructurar el alcance mediante el retiro de los componentes específicos correspondientes a los estudios y diseños de la PTAR Zona Norte y la redistribución de los recursos disponibles hacia los estudios y diseños de aproximadamente **800 ml de prolongación del Emisario Final**, manteniendo el valor contractual de **$354.400.000**, sin requerir adición presupuestal.

De manera paralela, la Entidad adelantará las **gestiones administrativas, presupuestales e institucionales necesarias para procurar los recursos adicionales** que permitan ampliar posteriormente el alcance y desarrollar los **1.091 ml adicionales hasta Llano de Los Trigos**, correspondientes al escenario planteado en la Alternativa N.° 2.

7.4. Pronunciamiento de la Entidad Contratante.

Con fundamento en la sustentación presentada por la Consultoría, el concepto técnico de la Interventoría, la disponibilidad presupuestal actual y la necesidad de garantizar la continuidad de los estudios y diseños, la **Entidad Contratante determina proceder inicialmente con la reestructuración y modificación del alcance contractual correspondiente a la Alternativa N.° 1**.
En consecuencia, se adelantarán las actuaciones técnicas, presupuestales, administrativas y contractuales necesarias para retirar del alcance los componentes correspondientes a los estudios y diseños de la **PTAR Zona Norte** y redistribuir los recursos disponibles hacia los estudios y diseños de una **primera prolongación aproximada de 800 ml del Emisario Final**.

COMITÉ TECNICO No. 3

CONTRATO DE CONSULTORÍA No.SVIV-CMA-008-2025 (CO1.PCCNTR.9419815) CON OBJETO: "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL INTERCEPTOR ZONA NORTE SOBRE EL RIO DE ORO, EMISARIO FINAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ZONA NORTE, COLECTOR PRINCIPAL SANTA CLARA, COLECTORES DE CONEXIÓN LÌBANO Y ZARANDA Y MANIJA INTERCEPTOR COLINAS DE LA PROVINCIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

La implementación de esta alternativa permitirá dar continuidad inmediata a las actividades de la Consultoría, incluyendo los levantamientos y verificaciones de campo, estudios topográficos, hidrológicos, hidráulicos, geotécnicos, estructurales y prediales, así como las demás actividades requeridas para la adecuada definición y diseño del corredor correspondiente a los primeros 800 ml. Para la ejecución de esta alternativa, el **contrato de Consultoría mantendrá su valor contractual vigente de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($354.000.000)**, sin adición de recursos, y se contempla una **ampliación del plazo de un (1) mes** respecto del plazo inicialmente establecido.

De igual manera, el **contrato de Interventoría será ajustado en concordancia con la modificación del alcance de la Consultoría, manteniendo su valor contractual en CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($127.896.420)** y contemplando, igualmente, una **ampliación de un (1) mes en el plazo contractual.**

La adopción de la Alternativa N.° 1 **no implica el descarte de la Alternativa N.° 2**, la cual se mantiene como escenario proyectado para dar continuidad a los estudios y diseños del Emisario Final hasta el sector de **Llano de Los Trigos.** Para tal efecto, la Entidad Contratante adelantará las gestiones necesarias orientadas a obtener los recursos que permitan financiar una prolongación aproximada de **1.091 ml adicionales**, posteriores a los primeros 800 ml, para alcanzar una longitud total aproximada de **1.891 ml.**

En caso de contar oportunamente con los recursos requeridos y una vez surtidos los análisis y trámites técnicos, presupuestales, administrativos y contractuales correspondientes, se evaluará la implementación de la **Alternativa N.° 2**, cuyo escenario contempla una **adición estimada de $118.909.578 al contrato de Consultoría**, y una **ampliación total de dos (2) meses respecto del plazo inicialmente establecido.** Para el **contrato de Interventoría**, se contempla una adición estimada de **$31.766.463**, igualmente con una **ampliación total de dos (2) meses respecto del plazo inicialmente establecido.**

En este sentido, la decisión permite atender la disponibilidad presupuestal actual y, simultáneamente, mantener la proyección técnica de continuidad del Emisario Final hasta Llano de Los Trigos, mediante una ejecución por etapas, sujeta a la disponibilidad de los recursos y al cumplimiento de los trámites contractuales correspondientes.

7.5. Lineamiento para la continuidad de los trabajos.

COMITÉ TECNICO No. 3

CONTRATO DE CONSULTORÍA No.SVIV-CMA-008-2025 (CO1.PCCNTR.9419815) CON OBJETO: "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL INTERCEPTOR ZONA NORTE SOBRE EL RIO DE ORO, EMISARIO FINAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ZONA NORTE, COLECTOR PRINCIPAL SANTA CLARA, COLECTORES DE CONEXIÓN LÌBANO Y ZARANDA Y MANIJA INTERCEPTOR COLINAS DE LA PROVINCIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

Mientras se adelantan las gestiones presupuestales correspondientes a la Alternativa N.° 2, la Consultoría deberá orientar sus actividades hacia el desarrollo de los estudios, levantamientos, análisis y diseños correspondientes a la **Alternativa N.° 1**, procurando que las decisiones técnicas adoptadas para los primeros 800 ml sean **compatibles con su eventual continuidad hacia Llano de Los Trigos.**

En este sentido, el diseño del primer tramo no deberá concebirse como una solución aislada o terminal, sino como la **primera etapa de un corredor cuya continuidad prevista corresponde a los 1.091 ml adicionales planteados en la Alternativa N.° 2.**

La Consultoría deberá considerar esta condición en la definición hidráulica, topográfica y geométrica del trazado, de manera que, en caso de obtenerse los recursos adicionales, sea posible continuar los estudios y diseños hacia Llano de Los Trigos **sin generar reprocesos injustificados sobre el tramo inicialmente desarrollado.**

8). Decisiones, recomendaciones y compromisos.

Como resultado de las verificaciones, análisis y conclusiones desarrolladas durante el **Comité Técnico N.° 3**, la Entidad Contratante, la Consultoría y la Interventoría establecen las siguientes decisiones y compromisos para la continuidad de los estudios y diseños:

N.°	COMPROMISO	RESPONSABLE	PLAZO
1	Presentar balance de actividades, presupuesto ajustado, alcance y cronograma de la Alternativa N.° 1.	**Consultoría**	Se presenta en Comité.
2	Revisar y emitir concepto sobre los documentos presentados para la modificación.	**Interventoría**	Se realiza acá en comité
3	Tramitar la modificación del alcance, redistribución presupuestal y ampliación inicial del plazo.	**Entidad Contratante**	Antes de 15 de septiembre
4	Desarrollar los estudios y diseños correspondientes a los primeros 800 ml una vez formalizada la modificación.	**Consultoría**	Conforme al cronograma ajustado
5	Verificar que los primeros 800 ml sean compatibles con la futura prolongación hacia Llano de Los Trigos.	**Consultoría / Interventoría**	Durante el desarrollo de los estudios y diseños

COMITÉ TECNICO No. 3

CONTRATO DE CONSULTORÍA No.SVIV-CMA-008-2025 (CO1.PCCNTR.9419815) CON OBJETO: "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL INTERCEPTOR ZONA NORTE SOBRE EL RIO DE ORO, EMISARIO FINAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ZONA NORTE, COLECTOR PRINCIPAL SANTA CLARA, COLECTORES DE CONEXIÓN LÌBANO Y ZARANDA Y MANIJA INTERCEPTOR COLINAS DE LA PROVINCIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

6	Adelantar las gestiones para procurar los recursos requeridos para la Alternativa N.° 2.	**Entidad Contratante**	Durante la ejecución de la Alternativa N.° 1
7	Gestionar la articulación institucional con el proyecto Emisario Final–PTAR Llano de Los Trigos y suministrar la información de caudales de la Zona Norte.	**Entidad Contratante**	Durante la ejecución
8	En caso de obtenerse los recursos, estructurar y tramitar la ampliación del alcance hasta Llano de Los Trigos.	**Entidad / Consultoría / Interventoría**	Sujeto a disponibilidad presupuestal

9). Proposiciones y varios

Los asistentes manifiestan que no se presentan proposiciones adicionales diferentes de las decisiones y compromisos anteriormente establecidos.

Los participantes reiteran la importancia de adelantar de manera coordinada y oportuna las actuaciones técnicas, administrativas, presupuestales y contractuales requeridas para formalizar la **reestructuración del alcance correspondiente a la Alternativa N.° 1**, con el propósito de garantizar la continuidad de la consultoría y evitar retrasos adicionales en el desarrollo de los estudios y diseños.

De igual manera, se resalta la necesidad de que los estudios y diseños correspondientes a los primeros **800 ml de prolongación del Emisario Final** se desarrollen considerando desde su concepción la posibilidad de continuar posteriormente hacia el sector de **Llano de Los Trigos**, de manera que las actividades adelantadas durante esta primera etapa sean compatibles con la solución integral proyectada.

La Entidad Contratante reitera que adelantará las **gestiones administrativas, presupuestales e institucionales necesarias para procurar los recursos requeridos para la Alternativa N.° 2**, correspondiente a la prolongación de aproximadamente **1.091 ml adicionales posteriores a los primeros 800 ml**, hasta alcanzar el sector de Llano de Los Trigos.

Los participantes manifiestan que las decisiones consignadas en la presente acta responden a las condiciones técnicas identificadas durante la ejecución del proyecto y buscan permitir la continuidad de la consultoría dentro de la disponibilidad presupuestal actual, sin perder de vista la posibilidad de consolidar posteriormente una solución de mayor alcance mediante la prolongación del Emisario Final hasta Llano de Los Trigos.

COMITÉ TECNICO No. 3

CONTRATO DE CONSULTORÍA No.SVIV-CMA-008-2025 (CO1.PCCNTR.9419815) CON OBJETO: "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL INTERCEPTOR ZONA NORTE SOBRE EL RIO DE ORO, EMISARIO FINAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ZONA NORTE, COLECTOR PRINCIPAL SANTA CLARA, COLECTORES DE CONEXIÓN LÌBANO Y ZARANDA Y MANIJA INTERCEPTOR COLINAS DE LA PROVINCIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

Siendo las 4:00 pm del día **21 de septiembre de 2026**, se da por finalizada la reunión y, en constancia de lo tratado, se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron. Fin del Acta.
